



Nuevo acuerdo con la Dirección General del Catastro

## El Ayuntamiento de Madrid suscribe dos convenios que habilitan una plena gestión catastral colaborativa

7 de febrero de 2020.- La Dirección General del Catastro ha firmado hoy dos nuevos convenios de colaboración en materia de gestión e inspección catastral con el Ayuntamiento de Madrid.

Los convenios han sido suscritos por el director general del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz, y por la delegada del área de gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid, Engracia Hidalgo Tena.

Se trata de un convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito con arreglo al modelo acordado entre la Dirección General del Catastro con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que ya se extiende a más de 200 administraciones.

Las funciones que va a asumir el Ayuntamiento por medio de este convenio se refieren, en esencia, a la tramitación, en régimen de encomienda de gestión, de los expedientes de alteraciones jurídicas, físicas y económicas de bienes inmuebles urbanos.

Se formaliza en el mismo acto un convenio en materia de inspección catastral, en régimen de delegación de competencias, para la realización de actuaciones de investigación de cualquier circunstancia que pueda originar una incorporación o modificación de cualquier bien inmueble ubicado íntegramente en Madrid.

Como novedad de carácter instrumental debe significarse que desde ahora el Ayuntamiento de Madrid podrá desarrollar las actuaciones de colaboración en la actualización de las descripciones catastrales sobre la base de una

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

avanzada plataforma tecnológica de base cartográfica, denominada mapa de gestión.

Este mapa reflejará, de forma permanentemente actualizada, las alteraciones detectadas por las diferentes entidades que transforman o autorizan la modificación de la realidad inmobiliaria, así como la información sobre las distintas etapas de tramitación que se desarrollen sobre esas alteraciones para incorporarlas al Catastro inmobiliario.

El mapa facilita la identificación de inconsistencias entre las realidades inmobiliaria y catastral y anticipa la tarea de mantenimiento de la base de datos que gestiona la Dirección General del Catastro, al tiempo que permite el mejor diseño posible de los planes de regularización e inspección.

El Ayuntamiento se compromete, además, a colaborar en las tareas de notificación y atención al público derivadas de los expedientes tramitados.

Para la incorporación al Catastro inmobiliario de las actuaciones de gestión catastral que realice el Ayuntamiento se van a utilizar los últimos avances tecnológicos, que permitirán que ésta tenga acceso telemático avanzado a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro.

### **Inmuebles afectados**

Los convenios que hoy se firman afectan a más de 2.200.000 inmuebles urbanos, y constituye una pieza esencial del modelo de gestión catastral compartida que mediante 119 convenios de colaboración alcanza casi el 97% del total de inmuebles urbanos de la Comunidad Autónoma de Madrid.

A nivel nacional, los convenios de colaboración en materia de gestión catastral para inmuebles urbanos suscritos hasta el día de hoy se extienden a 4.972 municipios, y comprenden un total de 32.204.019 inmuebles; o lo que es lo mismo el 82,72% del total de inmuebles urbanos existentes dentro de la competencia de la Dirección General del Catastro.

#### **CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

